



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHÉPICA

001692

DECRETO ALCALDICIO N°: _____/

Chépica, 20 JUL 2015

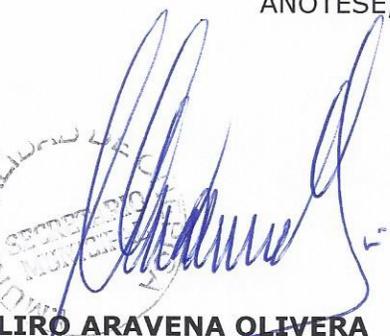
VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO : La Resolución Exenta N° 1.224/01-04-2015 que aprueba Convenio Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial-Componente Capacitación Funcionaria Universal año 2015, de fecha 09 de Marzo 2015, suscritos entre el Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Chépica.

DECRETO : APRUÉBASE **CONVENIO PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN LA RED ASISTENCIAL-COMPONENTE CAPACITACION FUNCIONARIA UNIVERSAL AÑO 2015**, de acuerdo a lo estipulado en documento adjunto.

Pase a la Dirección de Administración y Finanzas y Cesfam de Chépica para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD CHEPICA

RCC./AAO./ECL./aml.

DISTRIBUCION:

- Of. de partes 470
- Habilitado CESFAM Chépica
- Archivo


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR
CONTROL
INTERNO
CHEPICA

1083
2015
serv. salud